

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**PRESIDENTE**

D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO (GRUPO PSOE)

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. ÁNGEL-ANTONIO LUENGO RABOSO (GRUPO PSOE)  
D. AGUSTÍN-JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA-OLIVA (GRUPO PSOE)  
D. NEFTALÍ PINAZO GUTIÉRREZ (GRUPO PSOE),

**CONCEJALES**

DÑA. MARÍA-GEMA SÁNCHEZ-RUIZ GARCÍA (GRUPO PSOE)  
DÑA. ANA-BELÉN PARRA CRESPO (GRUPO PSOE)  
Dª MARÍA DEL CASTLLAR GARCÍA GARCÍA-BALTASAR (GRUPO PP)

D. LUIS ESCUDERO AGUILAR (GRUPO PP)  
D. JESÚS CAÑADAS CRESPO (GRUPO PP)

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO

No asisten D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ-CHAMORRO AJENJO (GRUPO PP) y D. LEANDRO CALDERÓN ORTEGA (GRUPO PP), habiéndose comunicado tal circunstancia a la Secretaría por la Portavoz del GRUPO PP.

En Noblejas, a 11 de noviembre de 2022.

Siendo las dieciocho horas y un minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as señores/as relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno convocada para el día de hoy, previa citación cursada.

Preside el Sr. Alcalde, D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO. Actúa como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento, D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO.

Por el Sr. Presidente se declara abierto y público el Acto.

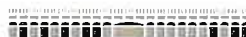
Seguidamente se da comienzo a la Sesión con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

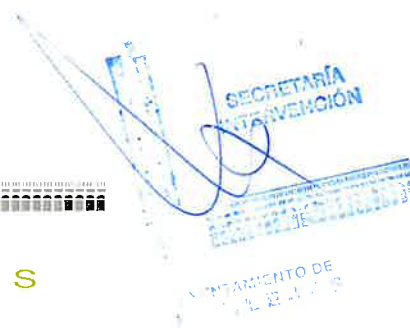
**1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 29.09.2022**

**2-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO NOBLEJAS EJERCICIO 2023.**

Plaza José Bono. 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**



- 3-. DACIÓN CUENTAS MODIFICACIONES CRÉDITO.
  - 4-. DACIÓN CUENTAS PMP Y EJECUCIÓN TRIMESTRAL 3T 2022.
  - 5-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN CRÉDITO 26.2022
  - 6-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN CRÉDITO 29.2022
  - 7-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN CRÉDITO 30.2022.
  - 8-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL TASA SERVICIO PROGRAMAS SOCIO-EDUCATIVOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DEL MUNICIPIO DE NOBLEJAS.
  - 9-. DACIÓN CUENTAS INFORME SERVICIOS TÉCNICOS SENDA CARRETE.
- 1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 29.09.2022.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador de acta, distribuida con la convocatoria.

Los/as señores/as reunidos, y por asentimiento y unanimidad de los asistentes (8 votos a favor, GRUPO PSOE, Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL CASTELLAR GARCÍA GARCÍA-BALTASAR Y D. JESÚS CAÑADAS CRESPO), y una abstención de D. LUIS ESCUDERO AGUILAR (GRUPO PP), ausente en dicha sesión, acuerdan aprobarla.

## 2-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO NOBLEJAS EJERCICIO 2023.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

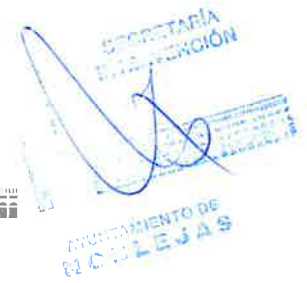
*“Examinado el expediente de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente,*

### ACUERDO

**PRIMERO-** Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General para el año 2023, por un importe total de Ingresos de 8.000.383,30€ y Gastos equivalente de 8.000.383,30 € cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS – EJERCICIO 2023**

| <b>CAPÍTULO</b> | <b>DENOMINACIÓN</b> | <b>PREVISIONES INICIALES<br/>(EN €)</b> |
|-----------------|---------------------|---|
|-----------------|---------------------|---|



|   |                                  |                     |
|---|----------------------------------|---------------------|
| 1 | <i>Impuestos Directos</i>        | 2.557.697,72        |
| 2 | <i>Impuestos Indirectos</i>      | 220.900,00          |
| 3 | <i>Tasas y Otros Ingresos</i>    | 2.131.651,71        |
| 4 | <i>Transferencias Corrientes</i> | 1.404.735,21        |
| 5 | <i>Ingresos Patrimoniales</i>    | 16.300,00           |
| 6 | <i>Enajenación Inversiones</i>   | 1.669.098,66        |
| 7 | <i>Transferencias Capital</i>    | 0,00                |
| 8 | <i>Activos Financieros</i>       | 0,00                |
| 9 | <i>Pasivos Financieros</i>       | 0,00                |
|   | <b>TOTAL</b>                     | <b>8.000.383,30</b> |

**PRESUPUESTO DE GASTOS – EJERCICIO 2023**

| <b>CAPÍTULO</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                  | <b>CRÉDITOS INICIALES (EN €)</b> |
|-----------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| 1               | <i>Gastos Personal</i>               | 2.616.626,70                     |
| 2               | <i>Bienes Corrientes y Servicios</i> | 3.187.947,84                     |
| 3               | <i>Gastos Financieros</i>            | 3.663,28                         |
| 4               | <i>Transferencias Corrientes</i>     | 523.046,82                       |
| 5               | <i>Fondo Contingencia</i>            | 1.669.098,66                     |
| 6               | <i>Inversiones Reales</i>            | 0,00 €                           |
| 7               | <i>Transferencias Capital</i>        | 0,00 €                           |
| 8               | <i>Activos Financieros</i>           | 0,00 €                           |
| 9               | <i>Pasivos Financieros</i>           | 0,00 €                           |
|                 | <b>TOTAL</b>                         | <b>8.000.383,30</b>              |

**SEGUNDO-** Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2023, conforme Anexo.

**TERCERO-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para 2023.

**CUARTO-** Aprobar la Plantilla Presupuestaria del Personal de la Entidad para el año 2023, conforme Anexo.

**QUINTO-** Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación”.

Toma la palabra el Sr. Luengo Raboso que manifiesta el siguiente literal “En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y según el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Noblejas, presenta al Pleno del Ayuntamiento el proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2023.

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS



AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS

*La presentación de un Presupuesto siempre es un trámite cualificado dentro del día a día político y administrativo de una Administración. Si además, el ejercicio económico que se trata de anunciar coincide con un año marcadamente electoral, resulta inevitable concebir ese trámite como un análisis o balance de los años anteriores, y de las ilusiones para el mejor futuro de Noblejas.*

*Desde el año 2009, nuestra sociedad (y Noblejas también) se ha acostumbrado a escuchar que estamos "en crisis". Y es que el anhelo de pensar que cualquier tiempo pasado fue mejor, es un error, pues ahora todo el mundo sabe que el crecimiento económico que se apoyó en un salvaje capitalismo inmobiliario, fue el preámbulo de la crisis del año de esos años, la causa de que millones de personas se fueran al paro (sobre todo en el sector de la construcción), un redundante empobrecimiento del Estado por el rescate a la Banca con cargo al erario público mientras se abrían paso las políticas que empezaron con el ritual de sacrificio de los servicios públicos que todavía hoy se hace patente en algunas regiones de nuestro país a cuenta de la sanidad pública.*

*Y cuando se empezaba a vislumbrar un horizonte económico positivo, la pandemia por COVID asoló a la población, introduciendo un factor miedo y de contención del gasto, que ha disciplinado las economías familiares y generales, estableciendo un nuevo modo de marcar los tiempos de inversión y de desarrollo, de los que Noblejas tampoco es ajeno.*

*Y cuando la situación sanitaria tornó a mejoría, una nueva manifestación del capitalismo más salvaje irrumpe en escena que, espoleado por la situación internacional de la invasión de Rusia en Ucrania, que ha situado a la economía en todos los niveles en un escenario inflacionista o de estanflación, para ser técnicamente más correctos.*

*Más de 10 años en los que hemos vivido y convivido de crisis en crisis, y en los que los planteamientos del Ayuntamiento han sido siempre los mismos: estar al lado de la gente cuando más lo han necesitado. Incluso, a veces, sin notarse y en la mayoría de las ocasiones, con una potente intervención desde lo público.*

*Porque cuando la mayoría de los albañiles de Noblejas se quedaron en el paro a causa de la crisis económica, el Ayuntamiento de Noblejas puso en marcha un programa para la recuperación de la Bodega Grande y de la Fuente Vieja, con una inversión conjunta de más de 3 millones de euros; porque cuando se decidió desde la Junta de Comunidades gobernada por el Partido Popular que los Planes de Empleo eran un gasto superfluo y decidió reducirlos a la mínima expresión, el Ayuntamiento de Noblejas destinaba más de 800.000 euros en contrataciones directas temporales, y puso en marcha proyectos de inversión para poder mantener en activo a una importante parte del tejido local de la construcción.*

*Porque en la primera parte de esa sucesión de crisis, nos gastamos el dinero para denunciar que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, gobernada por el Partido Popular, nos quería cerrar las urgencias sanitarias, en y la segunda parte de esa sucesión de crisis, el Ayuntamiento de Noblejas destinó (ha destinado) más de 2 millones de euros en dos años en hacer todo lo que fuera necesario para preservar la salud de nuestros vecinos y vecinas: mascarillas, pruebas de antígenos, PCR, cribados a la población, programas de desinfección y limpieza continuos, tanto en interiores como en exteriores, campañas informativas...y toda una batería de medidas a todos los niveles para poder sacar pecho como Ayuntamiento y como pueblo.*

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS



*Nuevas construcciones, rehabilitación de otras tantas siempre en pro de las gentes de Noblejas...más de 10 años en los que no se ha dejado de trabajar para que Noblejas no parase en su proceso de crecimiento, aun viéndose muchas veces ralentizado por causas ajenas a la voluntad política del Alcalde o de sus gobiernos municipales: crisis de toda índole, y judicialización y denuncias políticas para atacar el desarrollo de nuestro pueblo pensando que con eso se atacaba al Ayuntamiento...y en realidad, se hacía daño al pueblo.*

*Por todo ello, y por muchas más iniciativas y políticas llevadas a cabo a lo largo de estos años que no caben en una simple intervención, pero que están en la memoria de las gentes de nuestro pueblo, hoy quiero anunciarles que ya se ha firmado el primer contrato de reserva de suelo con el agente urbanizador del Parque Tecnológico Lineal, y que en breve se anunciará lo que yo hoy traigo a este Pleno: y es que la multinacional SONEPAR será la primera empresa que se instale en los primeros 60.000 metros cuadrados de ese ámbito, arrancando un proceso de implantación de futuro, que tendrá su primer hito el próximo 14 de diciembre con la firma del replanteo de las obras, y con el acto de colocación de la primera piedra que contará con la representación institucional a nivel Estatal y Regional, y en el que ya se ha empezado a trabajar.*

*Todo este trabajo, y el que resta por continuar haciendo, se ha podido llevar a término a lo largo de estos años porque como Ayuntamiento y como gobierno, tuvimos éxito siempre en transmitir los mensajes de confianza que nuestro pueblo y nuestra sociedad necesitaba en cada momento, por encima de quienes se empeñaron siempre en aullar catastrofismo, ruina, enfrentamiento y desidia: estabilidad, confianza, salud económica y financiera, y año tras año -ejercicio tras ejercicio-, un Presupuesto como el que hoy traemos al Pleno, que siempre fueron aprobados, única y exclusivamente, solo con los votos de los concejales del gobierno, solo con los votos de los concejales de la candidatura socialista, y SIEMPRE a pesar de los votos en contra de la derecha: en ocasiones, solo con los votos en contra del Partido Popular, y en otras conjuntamente con los votos en contra de los concejales de IPN.*

*Todos ellos, los presupuestos, igual que este en su esencia y filosofía: un documento basado en criterios de eficacia, economía y eficiencia en la gestión de los recursos públicos presupuestados, como garantía de su contribución al fomento del desarrollo económico y social de nuestro municipio, y la creación de empleo.*

*Un documento, que viene también precedido por unos datos de desempleo en nuestro municipio que, en estos momentos, sitúan la cifra de parados en nuestro municipio en los niveles más bajos desde el segundo semestre del año 2007 y primero del año 2008. Es decir, volvemos a niveles de empleabilidad en Noblejas previos a la crisis económica del año 2007.*

*Convencionalmente se considera que la situación es de pleno empleo cuando la tasa de paro se sitúa entre el 3% y el 4%. El Acta para el pleno empleo y el crecimiento equilibrado, firmada en 1978 en Estados Unidos, cifraba el límite en el 4%. Recientemente, la oficina de presupuesto del Congreso de Estados Unidos ha realizado sus cálculos bajo el supuesto de que el pleno empleo equivaldría a una tasa del 6%. Pues bien, con una cifra de parados (datos oficiales correspondientes a los meses de septiembre y octubre), Noblejas se sitúa en estos momentos en el 7,8% de tasa de desempleo. Estamos a escasos dos puntos de lograr una situación histórica de desempleo en nuestro pueblo.*

Plaza José Bono. 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**



*Ahora, que todo el mundo está en una clara mentalidad de necesidad de recuperación económica y transformación de nuestra sociedad, nosotros -"los de Noblejas" - podemos defender sin complejos que llevamos en permanente y constante mentalidad de recuperación desde el año 2007; desde el inicio de una crisis económica que truncó gran parte de las ilusiones sobre el futuro de un proyecto de pueblo que ahora volvemos a retomar.*

*Coincide este Pleno de Presupuestos con la puesta en marcha de una nueva convocatoria del Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (25 personas a seleccionar en los próximos meses, con una aportación de más de 150.000 euros de la Junta), y con la noticia también de que somos uno de los pueblos beneficiados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Toledo para la puesta en marcha de los comúnmente conocidos como Talleres de Empleo, para un nuevo programa de rehabilitación de nuestro patrimonio y a cuya edición ha concurrido este Ayuntamiento, que sumado a las innumerables gestiones llevadas a cabo desde el área de Desarrollo Local, nos permiten conducir las expectativas de empleo y de mejora de empleo con eficacia en los resultados.*

*Esto es trabajar por la gente y estar pendiente de las necesidades de nuestra población; desde lo público y en estrecha colaboración con las empresas.*

*En términos cuantitativos, el Presupuesto para el ejercicio 2023, asciende tanto en su previsión de ingresos como en la de gastos a OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO (8.000.383,30 €).*

*Me gustaría recalcar que la previsión de ingresos para con el año 2023, en lo que se refiere a las principales figuras impositivas IBI e IAE (1.570.000,00 y 530.000,00 euros respectivamente), que es constante con respecto al ejercicio anterior, y que las estimaciones al alza en el capítulo de Plusvalías se ven ligeramente compensadas con una estimación a la baja en el Impuesto de Vehículos. Sí que se prevé un ligero incremento de las estimaciones para el Impuesto de Construcciones y Obras (hasta 220.000,00 euros), ante la previsión de presentación de proyectos de implantación industrial como el que me he referido al comienzo de mi exposición, que nos ofrece un escenario de ánimo inversor a la hora de ejecutar obras en nuestro pueblo.*

*Y por supuesto, para atender a las necesidades de nuevas implantaciones industriales, o ampliación de las existentes, que en el capítulo de ingresos quedan reflejadas en más de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL EUROS en su conjunto, a través de la enajenación de suelo industrial en función de las peticiones que se nos trasladen a tal efecto.*

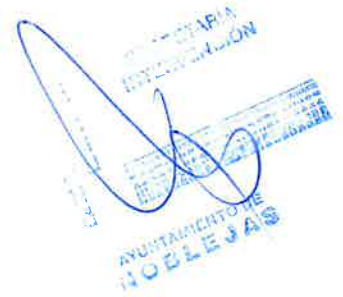
*Ha quedado demostrado con hechos, que este Gobierno ha sabido y sabe aplicar los recursos que son de todos a las verdaderas necesidades de nuestros ciudadanos: la salud, la educación, las políticas activas de empleo, la atención y el bienestar social, y la actividad inversora.*

**INGRESOS.-** *En lo que se refiere al Capítulo de Ingresos, en el número I, se mantienen las previsiones iniciales del ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 2.557.697,72 €. En lo que se refiere al Capítulo II, se ha llevado a cabo una estimación en cuanto a las previsiones de liquidación y recaudación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, lo que determina un importe de 220.900 euros.*

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**



*Se mantienen las previsiones en el Capítulo III de Ingresos, compensando la ligera disminución a la baja en 20.000 euros, con la estimación al alza en el Capítulo IV de Ingresos relativo a Transferencias Corrientes que alcanza la cifra de **1.404.735,21 euros**.*

*Una estructura fiscal de ingresos que se verá matizada por las bonificaciones en materia de renovables relativas al IBI de urbana, que este Pleno aprobó y que enlazan con una dinámica de trabajo político en materia de transición ecológica en la que también estamos trabajando con las empresas tal y como nos comprometimos ante el Ministerio.*

**GASTOS.-** *En lo que se refiere a la distribución de las grandes cifras del Presupuesto, por Capítulos de Gastos y en coherencia con lo que viene siendo una marcada línea de actuación municipal netamente prestadora de servicios, se puede constatar como todos los Capítulos de Gasto se mantienen prácticamente constantes con respecto al año anterior -este en el que nos encontramos-: **2.522.712,95 euros en el capítulo de Servicios Públicos Básicos**; más 827.590 euros en el Capítulo II relativo a las actuaciones en materia social; **1.611.792,69 euros** más en el Capítulo de Bienes Públicos de carácter permanente, y aproximadamente **3.000.000 euros** más en actuaciones de carácter general.*

*Contemplamos más de UN MILLON SEISCIENTOS MIL EUROS para el Fondo de Emergencia Social PARA TRANSMITIR UNA VEZ MÁS UN MENSAJE CLARO Y ROTUNDO: Y ES QUE ESTAMOS PREPARADOS. Noblejas está preparada para abordar las crisis y las consecuencias económicas y sociales derivadas de la mismas para muchas familias en nuestro pueblo.*

*Se mantiene y acrecienta el esfuerzo económico y presupuestario en todo lo relativo a las Escuelas municipales, en lo que supone un impulso al fomento de la cultura y el deporte, pues a lo largo de este año hemos podido constatar que toda inversión en los referente culturales y deportivos, es un dinero bien invertido para nuestro pueblo. Continuaremos impulsando una ambiciosa línea de apoyo a todas las actividades educativas, al tiempo que mantenemos en el presupuesto el cuadro de subvenciones para Asociaciones, Clubes Deportivos, AMPAS, y demás entidades colaboradoras, para garantizar la autonomía de funcionamiento en aquellos servicios municipales gestionados de forma indirecta, así como con la Entidad Mensajeros de la Paz, para dar cumplimiento a una senda de colaboración con base en lo conveniado y aprobado por este Pleno.*

*Destacar, un ejercicio más, y ya es el decimosegundo que este portavoz tiene el honor de exponer en este pleno, que en lo que se refiere a los Gastos Financieros (Capítulos III y IX), que al día de la fecha la deuda viva de este Ayuntamiento asciende a la cantidad de 0. Y siendo un dato más que importante, lo es mucho más si lo ponemos frente al espejo de todo el esfuerzo político y de gestión que se lleva a cabo.*

*- En los próximos meses se van a licitar las obras de urbanización del ámbito de actuación de la UA-66 -una vez inscrita la reparcelación en el Registro de la Propiedad-, y se aprobarán los pliegos para la parcelación y enajenación de suelo residencial;*

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**

- *Se está trabajando en el diseño y ejecución de actuaciones de mejora urbana interior para revitalizar el espacio en el que confluyen las Calles del Hoyo y la Calle Iglesia, para el ensanchamiento del viario en esa zona del municipio;*
- *En las próximas semanas presentaremos la propuesta para la creación de la Comunidad Energética Local en Noblejas, que definirá una estrategia de inversión en renovables y fotovoltaicas para los próximos años en Noblejas;*
- *También vamos a llevar en breve a la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de becas para todos los niveles educativos con un incremento de hasta 500 euros en la cuantía máxima de la ayuda, y diversas actuaciones en los centros educativos de la localidad en colaboración con los equipos directivos de ambos centros, como son la instalación de un aula de informática nuevo en el Colegio Nuestra Sra. De los Desamparados, y la colaboración con el profesorado del Stmo. Cristo de las Injurias para un programa ERASMUS de formación: siempre atendiendo a las necesidades y a las singularidades de cada centro;*
- *En las próximas semanas, y gracias al ingente trabajo llevado a cabo por CECAP, presentaremos las conclusiones de trabajo para la presentación del Plan de Inclusión del municipio de Noblejas, que llevará a cabo un diseño conjunto de las acciones de carácter social, formativo y laboral dirigidas a favorecer la participación activa en el marco de los derechos fundamentales. Nuestro objetivo es, situar a Noblejas en la vanguardia de las políticas de acción social.*
  - *Empleo:*
    - *Formación Profesional Dual para persona en situación de vulnerabilidad*
    - *Intermediación Empresarial. Club de Responsabilidad Social Noblejas*
    - *Proyectos de Empleo. Se desarrollarán distintos proyectos de empleo en la localidad que favorecerán el acceso al mercado laboral de personas en situación de vulnerabilidad, con especial atención a las personas con discapacidad.*
  - *Educación:*
    - *Dinamización de Patios: Trabajo de apoyo a los alumnos en situación de vulnerabilidad en zonas comunes de centros educativos*
    - *Proyectos Corresponsables: Dinamización de alumnos/as voluntarios para el apoyo de sus compañeros/as con más dificultades*
    - *Formación docentes: Programa de formación en Gestión de la Diversidad dirigido a docentes de los centros educativos.*
  - *Juventud:*
    - *Formación Voluntariado: Cursos de voluntariado para favorecer la dinamización juvenil*
    - *Curso homologado de Ocio y tiempo libre: Cursos dirigidos a los jóvenes para conseguir titulación oficial como profesionales del ocio y tiempo libre y favorecer así su acceso al mercado laboral*
    - *Programa de voluntariado municipal: MOVILIZA-T*
  - *Cultura:*
    - *Proyecto DIVERSITAS: Dirigido a la formación de personas en situación de vulnerabilidad en talentos relacionados con las artes escénicas y evento diversitas en el municipio. Este evento es una muestra cultural donde se visibilizan estos talentos y se realizan distintas actividades en el espacio urbano (concierto, teatro de calle, pasacalles, etc....)*
- *Estamos dando serios pasos de la mano de la Asociación TEA-MO y de la Consejería de Bienestar Social para la implantación en Noblejas, y para toda la Comarca de Ocaña, de un servicio de evaluación diagnóstica y valoración neuropsicológica que ya cuenta incluso con reflejo presupuestario. Por los servicios diagnósticos de las asociaciones de autismo de Castilla la Mancha,*



Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**



*pasan anualmente entre 200 y 250 familias que requieren sus servicios. Debe reconocerse explícitamente que este tipo de servicios son altamente necesarios para potenciar las intervenciones en edades tempranas, así como detectar aquellas personas que estando en esas edades tempranas muestran necesidad de implementar una adecuada intervención encaminada a mejorar su calidad de vida, así como la del entorno familiar;*

*- Y también queremos anunciar, que ya disponemos de un anteproyecto para la próxima visita de responsables de Bienestar Social, de cara a la construcción y puesta en marcha de un Centro de Atención Integral a personas con discapacidad. Ambos dos recursos, altamente demandados y altamente necesitados para dar una cobertura adecuada, y queremos ser referentes a este lado de la provincia también en estos temas;*

*- De igual modo, y en colaboración con la Parroquia, se está ultimando un estudio previo que se transformará en proyecto para la remodelación integral de la iluminación interior de la Iglesia, para reconvertirla en iluminación artística, y se está trabajando ya en la preparación de los pliegos para la contratación de la renovación de todo el alumbrado público del pueblo.*

*- Sinceramente, seguimos convencidos de que de nuestras ambiciones, son así mismo ilusiones para hacer de Noblejas -sencillamente- un mejor pueblo.*

*Igualmente, se ha trabajado con una previsión de actualización de los emolumentos de los empleados públicos de este Ayuntamiento en torno al 2%, para asumir la eventual subida salarial acordada por el Ministerio de Hacienda con los Sindicatos de la Función Pública supeditado a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el conjunto de las Administraciones Públicas, y de esa forma seguir apuntalando los derechos económicos de los trabajadores del Ayuntamiento a quien tanto tenemos que agradecer todos.*

*En este mismo Pleno, se incluye además como punto separado del orden del día, la modificación presupuestaria para la aplicación del artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre.*

*"1. Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.*

*2. Ese incremento adicional se efectuará en los mismos términos dispuestos por el artículo 19.Dos, y seguirá las siguientes reglas:*

*1.ª Se aplicará sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021, de forma que la suma de ambos consolidará, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento.*

*2.ª Se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año.*



Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**



*3.ª En el ámbito de las comunidades autónomas y entidades locales se tendrá que materializar el pago antes del 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, con anterioridad al 31 de marzo de 2023”.*

La Sra. García García-Baltasar manifiesta que la primera parte de la intervención del Sr. Luengo Raboso parecía más un mitin, y para mayor abundamiento, un recuerdo de crisis, juicios, cárceles, ipns, cospedales... Vamos a votar en contra por muchos motivos, muchos los conocen ya. Hoy se abre un plazo de alegaciones y en la aprobación final seguiremos hablando de este tema. Pero hoy nuestro voto es en contra a un mitin.

El Sr. Luengo Raboso reconoce la complejidad de la labor de la oposición, pues sin conocer un presupuesto votan en contra y muy probablemente después de conocerlo también lo hagan. Nunca he negado que al Pleno los portavoces vienen a tratar los asuntos que afectan al pueblo de Noblejas desde un enfoque político; tal vez en mi condición muchas veces haya pecado de hacerlo desde un punto de vista rigurosamente técnico. Respeto su intervención, creo que he sido bastante didáctico y no tengo más que decir pues he cumplido mi parte, no sin creer que es una oportunidad que ustedes pierden, máxime usted como candidata a Alcaldesa, dando a entender con su postura que no hay alternativa al equipo de Gobierno.

La Sra. García García-Baltasar replica ¿qué esperaban?, ¿un discurso?. Recibí del Secretario una copia el lunes. Hay muchas cosas que estudiar del Presupuesto, pues has nombrado muchas cosas, pero luego la realidad es otra, incluida la deuda. No lo digo yo, lo dice el Presupuesto. Serán los vecinos quienes decidan con su voto, con su voto libre, no juegue con los intereses, en esta bancada ninguno. Nos volveremos a ver en la aprobación definitiva.

El Sr. Presidente recuerda que es el 44º Presupuesto cuya aprobación se somete bajo su mandato; citando al entonces Alcalde en 1979, D. Antonio Fernández-Avilés, cuyo presupuesto se votó por unanimidad de todos los concejales, por importe de 14.000.000 de pesetas, unos 85.000 euros, apenas para pagar a los funcionarios y los puntos de luz que existían. En 2023 los empleados del Ayuntamiento no perderán poder adquisitivo y se realizarán los ajustes necesarios a tal fin, como tampoco los jubilados a quienes se les han subido las pensiones un 8,5 % para compensar la galopante inflación. Vivimos tiempos muy duros y pido a todos los concejales que estén a la altura de la difícil situación que se vive en general. Finaliza su intervención reseñando que no está satisfecho con lo acontecido en este Pleno.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por mayoría absoluta ( 6 votos a favor, Grupo PSOE, y 3 votos en contra, Grupo PP) acuerdan aprobar la referida proposición.

### **3-. DACIÓN CUENTAS MODIFICACIONES CRÉDITO.**

La Corporación queda enterada.

### **4-. DACIÓN CUENTAS PMP Y EJECUCIÓN TRIMESTRAL 3T 2022.**

La Corporación queda enterada.





## 5-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN CRÉDITO 26.2022.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

*“Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de octubre de 2022 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2022.*

*Se propone a Pleno la adopción del siguiente,*

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 26/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto que no afectan a créditos distintos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

| Aplicación |           | Descripción            | Créditos iniciales | Transferencias de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|------------------------|--------------------|---------------------------|------------------|
| Programa   | Económica |                        |                    |                           |                  |
| 150        | 61901     | Arreglos urbanos (PMS) | -108.114,72 €      | + 25.000,00               | -83.114,72 €     |
|            |           |                        |                    | + 25.000,00 €             |                  |

### 2.º FINANCIACIÓN

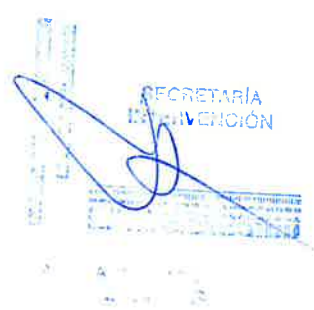
*Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.*

| Aplicación |           | Descripción                             | Créditos iniciales | Transferencias de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|---|--------------------|---------------------------|------------------|
| Programa   | Económica |   |                    |                           |                  |
| 342        | 62200     | Mejora infraestructuras deportivas(PMS) | 58.895,66 €        | - 25.000,00 €             | 33.895,66 €      |
|            |           |   |                    | - 25.000,00 €             |                  |

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**



**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Sr. Luengo expone brevemente la finalidad de la medida.

La Sra. García García-Baltasar manifiesta, con relación a las últimas palabras del Sr. Presidente, que por mucho que él intente dar una impresión sobre mi persona de que no sé o de que soy parca, me acuesto con la conciencia muy tranquila de lo que sé o no sé.

El Sr. Presidente ruega a la Portavoz Popular que no diga cosas que él no ha dicho. Él solo se ha referido a que su intervención ha sido corta, parca y que ello le resulta triste, porque pensaba que este debate de presupuestos iba a suscitar mayor interés por parte de la oposición.

La Sra. García García-Baltasar manifiesta que se traen 25.000 euros a una partida que está en negativo, lo cual resulta chocante, proponiendo que se haga una modificación para que se deje todo en positivo.

El Sr. Luengo Raboso propone y, así lo dispone en este momento la Presidencia, que los puntos 5 y 7 se debatan en conjunto, recordando que aunque la partida esté negativa, la bolsa de vinculación puede estar en positivo, y aquí realmente se pretende incrementar el crédito de esta última.

La Sra. García García-Baltasar apunta que una de las modificaciones afecta a la partida de adquisición de inmuebles y no de arreglos urbanos y casualmente en ambas el crédito inicial es de la misma cantidad.

Existiendo confusión en torno a las partidas que son objeto de incremento en ambas modificaciones, el Sr. Secretario aclara que se trata de un error tipográfico y que sendas modificaciones pretenden incrementar el saldo existente en la partida de arreglos urbanos y no en la de adquisición de inmuebles. Añade que se pretende afrontar el pago de facturas derivadas de gastos varios, citando a título ejemplificativo la demolición de la Casa de Ramiro Valdés en Plaza Manuel García-Oliva, el badén que se ha ejecutado en esa ubicación, trabajos varios en el área de la Calle Cueva Mazacote, etc. Se compromete, si así lo autoriza la presidencia, a mostrarle las facturas correspondientes.

La Sra. García García-Baltasar manifiesta que irá a verlas, preguntando si entonces su exposición estaba o no clara.

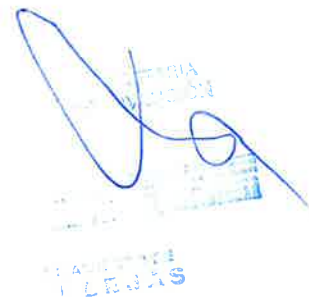
El Sr. Presidente replica que esa explicación del Sr. Secretario aclara el debate en ambas modificaciones.

La Sra. García García-Baltasar replica que luego no le digan que no se estudian los expedientes, sugiriendo a propósito del badén que terminaran de arreglarle porque está muy mal hecho; añadiendo que se realizan adquisiciones de inmuebles que ella considera superfluas, como el inmueble de la antigua Farmacia, que lo están arreglando, que lo están dejando muy mono pero que

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**



parece un tetrís. Como me dan la oportunidad de ver las facturas, y pese a que ahora votarán en contra, se reservan para el próximo Pleno la posibilidad de cambiar el sentido de su voto.

El Sr. Luengo Raboso reprocha a la Portavoz Popular que se empeñe en hablar de inmuebles cuando el Sr. Secretario ha reconocido su error y que la modificación afecta a mejoras urbanas y que no han existido adquisiciones inmuebles, pidiendo tenga un poco de respeto hacia la persona del Sr. Secretario.

El Sr. Presidente, por alusión de la Portavoz Popular al tetrís, reseña que en ese lugar estuvo al Casa del Pueblo, construida por los trabajadores de la Unión General de Trabajadores de Noblejas y que fue confiscada cuando acabo la guerra y vendida después al propietario de la farmacia para aumentar su propiedad. Queremos hacer en esa plaza un homenaje a los trabajadores y a los sindicatos que siempre les defendieron.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por mayoría absoluta ( 6 votos a favor, Grupo PSOE, y 3 votos en contra, Grupo PP) acuerdan aprobar la referida proposición.

#### **6-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN CRÉDITO 29.2022.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

*“Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2022,*

*Se propone al Pleno la adopción del siguiente,*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 29/2022, con la modalidad de transferencia de créditos con origen en el Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, quedando los créditos que se transfieren afectos en exclusiva a la finalidad pretendida, por lo que no podrá financiar otros créditos de la misma bolsa de vinculación, de acuerdo al siguiente detalle:*

#### **Transferencias en Aplicaciones de Gastos**

| <b>Aplicación</b>   |                  | <b>Descripción</b> | <b>Créditos<br/>iniciales</b> | <b>Transferencias<br/>de crédito</b> | <b>Créditos<br/>finales</b> |
|---------------------|------------------|--------------------|-------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Progra<br/>a</b> | <b>Económica</b> |                    |                               |                                      |                             |



|      |       |                  |            |               |             |
|------|-------|------------------|------------|---------------|-------------|
| 419  | 131   | Laboral temporal | 0,00 €     | + 346,44 €    | 346,44 €    |
| 130  | 151   | Gratificaciones  | 100,00 €   | + 13.493,45 € | 13.593,45 € |
| 231  | 16204 | Acción Social    | 2.500,00 € | + 11.113,05 € | 13.613,05 € |
| 3321 | 150   | Productividad    | 310,97 €   | + 16.098,46 € | 16.409,43 € |
| 920  | 16204 | Acción Social    | 4.200,00 € | + 10.871,75 € | 15.071,75 € |
|      |       |                  |            | + 51.923,15 € |             |

## 2.º FINANCIACIÓN

*Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo.*

| Aplicación |           | Descripción                                       | Créditos iniciales | Transferencias de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|---|--------------------|---------------------------|------------------|
| Programa   | Económica |   |                    |                           |                  |
| 929        | 500.1     | Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria | 1.492.205,23 €     | - 51.923,15 €             | 1.440.282,08 €   |
|            |           |   |                    | -                         |                  |
|            |           |   |                    | 51.923,15 €               |                  |

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el



Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**



*citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.*

El Sr. Luengo Raboso explica el contenido de la modificación propuesta, destacando que se trata de materializar el mandato legal previsto en la normativa estatal ya citada, dotando los créditos necesarios vía Fondo de Contingencia.

La Sra. García García-Baltasar subraya que no tienen inconveniente a que los trabajadores perciban el dinero que les corresponda, cosa distinta es que se tratara de pago de gratificaciones no previstas en las leyes.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en por asentimiento y por unanimidad de los asistentes (9 votos a favor) acuerdan aprobar la referida proposición.

#### **7-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN CRÉDITO 30.2022.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

*“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que se ha demostrado la insuficiencia de crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.*

*Incorporada a expediente Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Emitido Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, procedimiento a seguir y justificación de la inversión que se pretende acometer.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 30/2022, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

#### **Altas en aplicaciones de gastos**

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**



| Aplicación             |                  | Descripción               | Créditos<br>iniciales | Supl. Crédito      | Créditos<br>finales |
|------------------------|------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|
| <b>Progr.</b>          | <b>Económica</b> |                           |                       |                    |                     |
| 150                    | 60902            | Arreglos Urbanos<br>(PMS) | -108.114,72 €         | + 71.639,82 €      | -36.474,90 €        |
| 323                    | 62503            | Mobiliario Guarder        | - 1.409,55 €          | + 20.000,00 €      | 18.590,45 €         |
| <b>SUMATORIO TOTAL</b> |                  |                           |                       | <b>91.639,82 €</b> |                     |

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

### Suplementos en Conceptos de Ingresos

| Aplicación       |             |              | Descripción  | Presupuestado | Recaudado    | Exceso      |
|------------------|-------------|--------------|--|---------------|--------------|-------------|
| <b>Económica</b> |             |              |  |               |              |             |
| <b>Cap.</b>      | <b>Art.</b> | <b>Conc.</b> |  |               |              |             |
| 1                | 11          | 116          | Impuesto sobre el<br>Incremento de<br>valor de los<br>Terrenos de<br>naturaleza urbana | 170.000,00 €  | 189.721,00 € | 19.721,00 € |
| 3                | 31          | 31203        | Escuela de danza   | 15.000,00 €   | 20.116,95 €  | 5.116,95 €  |
| 3                | 31          | 31205        | Escuela de pádel,<br>atletismo, etc.   | 15.000,00 €   | 15.781,59 €  | 781,59 €    |
| 3                | 31          | 31206        | Escuela de fútbol  | 16.000,00 €   | 23.588,31 €  | 7.588,31 €  |
| 3                | 31          | 31211        | Escuela de ajedrez   | 0,00 €        | 1.294,40 €   | 1.294,40 €  |
| 3                | 31          | 31302        | Pistas deportivas  | 8.000,00 €    | 12.152,55 €  | 4.152,55 €  |
| 3                | 32          | 325          | Tasa por expedición<br>de documentos   | 2.000,00 €    | 2.895,80 €   | 895,80 €    |
| 3                | 32          | 32901        | Tasa por Licencia<br>Apertura<br>Establecimientos                                      | 3.000,00 €    | 4.433,54 €   | 1.433,54 €  |
| 3                | 32          | 32902        | Tasa por<br>actividades<br>socioeducativas   | 7.000,00 €    | 9.861,00 €   | 2.861,00 €  |
| 3                | 32          | 32903        | Tasa por derechos<br>de examen   | 300,00 €      | 3.795,00 €   | 3.495,00 €  |
| 3                | 33          | 332          | Tasa por utilización   | 190.000,00 €  | 226.712,48 € | 36.712,48 € |



|   |    |       | <i>privativa o aprovechamiento especial</i>                    |            |            |                    |
|---|----|-------|--|------------|------------|--------------------|
| 3 | 33 | 33602 | <i>Ocupación de vía pública con materiales de construcción</i> | 3.500,00 € | 4.224,10 € | 724,10 €           |
| 3 | 34 | 34101 | <i>Psicología Socioeducativa</i>                               | 0,00 €     | 2.830,58 € | 2.830,58           |
| 3 | 34 | 34901 | <i>Precio Público Contador de agua</i>                         | 0,00 €     | 607,34 €   | 607,34 €           |
| 3 | 34 | 34902 | <i>Precio Público aprovechamiento cinegético cotos caza</i>    | 0,00 €     | 1.475,18 € | 1.475,18 €         |
| 3 | 3  | 39190 | <i>Otras multas y sanciones</i>                                | 100,00 €   | 2.050,00 € | 1.950,00 €         |
|   |    |       | <b>TOTAL INGRESOS</b>  |            |            | <b>91.639,82 €</b> |

### 3.º JUSTIFICACIÓN

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

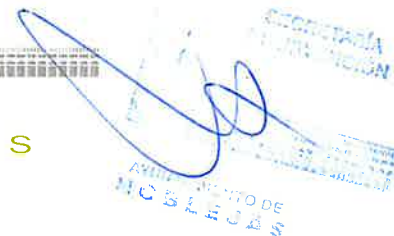
Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes (9 votos a favor) acuerdan aprobar la referida proposición.

**8-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL TASA SERVICIO PROGRAMAS SOCIO-EDUCATIVOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DEL MUNICIPIO DE NOBLEJAS.**

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**



Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

*“En uso de las competencias locales reconocidas por el artículo 106, y en función de lo regulado en el artículo 15 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la presente se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

**“PRIMERO-** *Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de programas socio-educativos para la conciliación de la vida familiar y laboral del municipio de Noblejas”.*

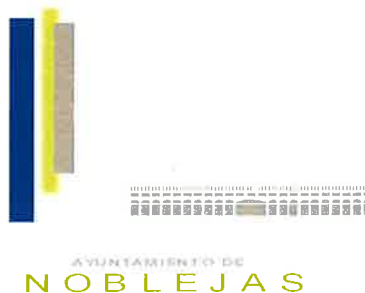
**SEGUNDO-** *Proseguir la tramitación del expediente conforme las disposiciones contenidas en el artículo 17 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponiendo al público las citadas modificaciones con su texto íntegro, por plazo de treinta días, con el fin de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimaren oportunas. De no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado”.*

El Sr. Luengo Raboso expone que los ciudadanos y las familias de Noblejas saben que el equipo de Gobierno ha puesto en marcha recientemente dos nuevos programas para al conciliación de la vida familiar y laboral como son el Plan Corresponsables (programa desarrollado por la Junta de Comunidades y promovido por el Ministerio de Igualdad, poniendo en práctica la realización de ludotecas) y el Aula matinal (ampliación del horario de apertura de los Centros educativos para la puesta en práctica de desayunos personalizados). Destaca el esfuerzo del Ayuntamiento asumiendo la parte no subvencionada por la Junta, del orden de 20000 euros, y propone que la mitad del déficit sea asumido por las familias, con unos importes por la prestación del servicio similares a los de otras escuelas municipales; todo ello en virtud del estudio realizado desde el Centro de la Mujer y la Concejalía de Servicios Sociales y con cuantías similares a los municipios que vienen desarrollando estos programas, Villatobas, Villarrubia de Santiago, Ocaña...Destaca igualmente la posibilidad de acogerse a bonificaciones, fundamentalmente por vulnerabilidad social.

La Sra. García García-Baltasar manifiesta que todos son conscientes de la necesidad de este tipo de programas y están de acuerdo con el establecimiento de cuotas por la prestación del servicio porque no vale el todo es gratis. Añade que en la parte de las bonificaciones quizá debería revisarse el artículo 7.4 d) para las familias en paro dado que consideramos que ese punto no sería aplicable.

La Sra. Sánchez-Ruiz García expone que las bonificaciones se dirigen a las personas que necesitan esa ayuda, subrayando que el Plan Corresponsables se prestará a familias con los dos progenitores estén en paro siempre que el cupo del proyecto no esté completo, pues en tal caso habrá que realizar una criba.

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



El Sr. Luengo Raboso matiza que la preferencia en el acceso a estos programas la tendrán aquellas familias con los progenitores que estén empleados. Serán los Servicios Sociales y el Centro de la Mujer quienes realicen los estudios y análisis a tal finalidad, cara a una correcta optimización de sendos programas.

La Sra. García García-Baltasar ruega que se cumplan escrupulosamente los requisitos y cupos, dado que conoce el caso de una familia quien le han denegado el servicio porque ella solo trabaja por la mañana.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en por asentimiento y por unanimidad de los asistentes (9 votos a favor) acuerdan aprobar la referida proposición.

#### **9.- DACIÓN CUENTAS INFORME SERVICIOS TÉCNICOS SENDA CARRETE.**

El Sr. Luengo Raboso recuerda que el Pleno aprobó por unanimidad la recuperación de una vía pecuaria la "Senda Carrete" , informando que las conversaciones celebradas entre el Encargado y el Arquitecto con los propietarios afectados ha permitido que los trabajos se hayan llevado a buen término.

La Corporación queda enterada.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente finaliza la sesión a las diecinueve horas y seis minutos del día once de noviembre de dos mil veintidós. Doy fe.

ve go  
EL ALCALDE

SECRETARÍA INTERVENCIÓN  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente borrador está constituido por diecinueve folios y una Anexo. DOY FE. EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
**NOBLEJAS**



## **ANEXO**

### **MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMAS SOCIO-EDUCATIVOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DEL MUNICIPIO DE NOBLEJAS.**

Se introduce una nueva letra c) y letra d en el artículo 4, quedando redactados como sigue:

- c) Plan Corresponsables.....25 € /mensual
- d) Aula matinal.....10 €/mensual